

"Hasta las 13,00 horas del día 6 de julio de 1998".
3º) Epígrafe 9 Apertura de las ofertas, letra d) Fecha.
"13 de julio de 1998".

Lo que se anuncia para general conocimiento.
Alicante, a 5 de junio de 1998.
El Presidente, Julio de España Moya. El Secretario
General, Patricio Vallés Muñiz.

16029

**CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO
DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE
INCENDIOS Y SALVAMENTO
ALICANTE**

ANUNCIÓ DE LICITACIÓN

Resolución del Consorcio Provincial núm. 233/1.998, de 25 de mayo, por la que se convoca licitación para la adjudicación del contrato que se señala:

1. Entidad adjudicataria.
 - a) Organismo: Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante.
 - b) Departamento que tramite el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 3/98.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: "Trabajos de refuerzo interior de cabinas" de ocho unidades de vehículos forestales pesados, marca Pegaso, Modelo Egipcio, con destino en las diferentes Áreas Operativas del Consorcio Provincial".
 - b) División por lotes y número: (No se establece)
 - c) Lugar de ejecución: Áreas Operativas del Consorcio Provincial.
 - d) Plazo de ejecución: 180 días.
- 3º. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4º. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 3.200.000'— pesetas.
5. Garantías:
Provisional: 64.000'— pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante (Departamento de Secretaría).
 - b) Domicilio: Avda. de Orihuela, 128.
 - c) Localidad y código postal: Alicante - 03006.
 - d) Teléfono: 5104022 - 5103256 - 5102265.
 - e) Teléfax: 5110243
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e informes: No se establece.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupos, subgrupos y categorías). No se establece.
 - b) Otros requisitos: Ningún requisito especial adicional.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 6 de julio de 1.998.
 - b) Documentación a presentar: La requerida en la cláusula 5ª del Pliego de las administrativas particulares rector de la contratación.
 - c) Lugar de presentación: entidad (Departamento), domicilio, localidad y código postal señalados en el apartado 6.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.
 - e) Admisión de variantes (concurso): Si
 - f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretender invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante.

- b) Domicilio: Avda. de Orihuela, 128.
- c) Localidad: Alicante.
- d) Fecha:
- e) Hora: a partir de las 9'30 horas.
10. Otras informaciones.
Ninguna.
11. Gastos de anuncios.
Serán de cuenta del licitador adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de Comunidades Europeas).
No procede.
- Lo que se anuncia para general conocimiento.
Alicante, 1 de junio de 1.998
El Vicepresidente Segundo de la Excmá. Diputación Diputado-Delegado del Consorcio: Juan Manuel Cabot Sav
La Secretaria. María Rosario Martín Zúñiga.

*1567

**PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO
ALICANTE**

EDICTO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de establecimiento del precio público por la venta de publicaciones y otros medios de difusión audiovisual de Organismo Autónomo de la Excmá. Diputación Provincial de Alicante "Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca" y la aprobación de la Ordenanza reguladora del mismo adoptado por el Pleno de la Excmá. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1998, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, número 86, de fecha 17 de abril de 1998, sin que se haya formulado reclamación alguna, se eleva a definitivo dicho acuerdo, con la publicación del texto íntegro de la Ordenanza referida, y que a continuación se transcribe:

Ordenanza Reguladora del Precio Público que se exigirá por la venta de Publicaciones y otros Medios de Difusión Audiovisual del Organismo Autónomo de la Excmá. Diputación Provincial de Alicante Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca

Artículo 1.- Concepto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 129 en relación con el artículo 41B) ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, esta Diputación Provincial, a propuesta del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca, establece el precio público por la venta de publicaciones y otros medios de difusión audiovisual del citado Organismo Autónomo y para los que el Consejo de Administración acuerde su difusión retribuida.

Artículo 2.- Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza, toda persona física o jurídica que adquiera el material objeto de difusión al que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3.- Obligación al pago.

1. La obligación al pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde el momento en que se adquiera el material citado en el Artículo 1 anterior.
2. El pago de dicho precio público se efectuará íntegramente en el momento de la adquisición.

Artículo 4.- Bases para la fijación.

Se tomará como base para la fijación del precio público cada publicación o elemento de difusión audiovisual, el resultado de computar los elementos de coste de acuerdo con el siguiente detalle:

- A) Costes Directos.
 - Coste de impresión, elaboración o adquisición.
 - Derechos de autor.
 - Derechos de corrección de pruebas.
 - Derechos de Director de Colección.
 - Derechos de traducción.
 - Diseño de portadas.

- Cualquier otro que incida directamente en el coste de la publicación o medio de difusión audiovisual.

B) Costes Indirectos.- Para la determinación aproximada de los mismos se tomarán en consideración los importes en cómputo anual correspondientes a:

- Coste del personal asignado directamente a las funciones de la edición del material objeto de difusión y de su almacenamiento y distribución.

- Coste de arrendamiento de locales asignados al almacenamiento de dichos materiales, así como los gastos generales de los citados locales.

Del resultado así obtenido se calculará el porcentaje que representa en cómputo anual respecto a la consignación existente en el presupuesto del Organismo para la impresión, elaboración o adquisición de publicaciones y otros medios de difusión audiovisual.

El citado porcentaje se aplicará sobre el importe del concepto de "costes de impresión, elaboración o adquisición" de los "Costes Directos".

Artículo 5.- Determinación del precio público.

Como regla general, el precio público se determinará atendiendo al cálculo y aplicación de los elementos de coste que se relacionan en el artículo anterior.

No obstante, al amparo de lo dispuesto en los artículos 45.3 y 48.2 ambos de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por razones culturales o de interés público, se podrán practicar los porcentajes de descuento que, en cada caso propondrá el Consejo de Administración al Pleno de la Excm. Diputación Provincial, de acuerdo con las circunstancias que así lo aconsejen.

Artículo 6.- La presente Ordenanza entrará en vigor y comenzará a aplicarse el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 1 de junio de 1998.

El Presidente, Julio de España Moya. La Secretaria-Delegado, M^a José Argudo Poyatos.

16018

**SUMA
GESTIÓN TRIBUTARIA
ALICANTE**

ANUNCIO

Por Resolución del Sr. Director de Suma. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante, de fecha uno de Junio de 1998, en relación al establecimiento de los días y horarios de apertura de las Oficinas de Registro de Suma. Gestión Tributaria, se ha dispuesto lo siguiente:

"Primero: Relación de Oficinas de Registro de Suma. Gestión Tributaria.

1º) Se hace pública la relación de las Oficinas de Registro, indicando para cada una de ellas su condición de registro general, auxiliar, la dirección postal y otros medios de comunicación, así como los días y el horario en que se encuentran abiertas al público.

2º) Dicha relación, cuyos datos se refieren a la fecha de adopción de esta Resolución, estará permanentemente actualizada y a disposición del público en los Servicios Centrales (Secretaría Delegada).

Segundo: Días y horarios de apertura de las Oficinas de Registro:

1º) Las Oficinas de registro permanecerán abiertas al público de lunes a viernes todo los días del año a excepción de los declarados festivos: Nacionales, de la Comunidad Autónoma y los días 24 y 31 de diciembre, así como en cada localidad los que se expresan en cada caso en el ANEXO.

2º) El horario general será de 8'30 a 13'30 horas.

3º) En el caso de servicios itinerantes los días y horarios de asistencia se expondrán en los tablones de Anuncios del Ayuntamiento del municipio correspondiente con una anterioridad de 15 días.

Tercero: Cuando el último día de plazo se encuentre cerrado el Registro de la Oficina de SUMA, a cuyo ámbito territorial corresponde el municipio de residencia del contribuyente, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Cuarto: **Publicación de las actualizaciones. SUMA. Gestión Tributaria sin perjuicio de lo dispuesto en el Apartado PRIMERO punto 2 hará público durante el primer trimestre de cada año la relación actualizada de las Oficinas de Registro."**

Anexo

Relación de Oficinas de Registro de Suma Gestión Tributaria.
Calendario y Horarios de Apertura.

Registro General

Ubicación: Oficinas Centrales

Dirección: Plaza San Cristóbal nº1 Localidad: Alicante

C.P.: 03002

Teléfono: 965148500 Fax: 965148538.

Horario General: 8,30 a 13,30 horas de lunes a viernes.

Calendario: La Oficina permanecerá cerrada las fechas señaladas con carácter general y además los días: 23 de abril y 24 de junio.

Ámbito de Actuación: toda la Provincia.

Registro Auxiliar

Ubicación: Oficina Cabecera de la Zona R. nº1

Dirección: Av País Valencià, 2 Localidad: Onil

C.P.: 03800.

Teléfono: 965546377 Fax: 965546390

Horario: 8,30 a 13,30 horas de lunes a viernes.

Calendario: La Oficina permanecerá cerrada las fechas señaladas con carácter general y además los días: 22 y 23 de abril.

Ámbito De Actuación: Alcoi, Agres, Alcozer De Planes, Alcoleja, Alfafara, Almudaina, L'alqueria D'asnar, Balones, Banyeres De Mariola, Benasau, Beniarrrés, Benifallim, Benijoba, Benijup, Benimarfull, Benimassot, Cocentaina, Gaianes, Gorga, L'orxa, Millena, Muro De Alcoy, Penàguila, Planes, Tollós, Famorca, Facheça, Quatretondeta.

Ubicación: Oficina Tributaria de Ibi.

Dirección: C/ Constitución 5-B Localidad: Ibi. C.P.: 03440

Teléfono: 965552159 Fax: 965552159

Horario: 8,30 a 13,30 horas de lunes a viernes.

Calendario: La Oficina permanecerá cerrada las fechas señaladas con carácter general y además los días: 11 y 14 de Septiembre.

Ámbito de Actuación: Ibi, Castalla, Onil.

Ubicación: Oficina Cabecera de la Zona R. nº2

Dirección: Calle Rambla, 19 (esq. Pintor Baeza) Localidad: San Juan de Alicante C.P.: 03550 Teléfono: 965655411 Fax: 965657233

Horario: 8,30 a 13,30 horas de lunes a viernes.

Calendario: La Oficina permanecerá cerrada las fechas señaladas con carácter general y además los días: 24 de Junio y 14 de Septiembre.

Ámbito de Actuación: Mutxamel, San Juan de Alicante, La Torre de les Maçanes, Xixona, Busot.

Ubicación: Oficina Tributaria de El Campello.

Dirección: Av. Generalitat, 33 Localidad: El Campello C.P.: 03560.

Teléfono: 965636255 Fax: 965636193

Horario: 8,30 a 13,30 horas de lunes a viernes.

Calendario: La Oficina permanecerá cerrada las fechas señaladas con carácter general y además los días: 16 de Julio y 15 de Octubre.

Ámbito de Actuación: El Campello, Aiguës.

Ubicación: Oficina Tributaria de Sant Vicent del Raspeig.

Dirección: C/ Mayor, 2 Localidad: Sant Vicent del Raspeig C.P.: 03690

Teléfono: 965670822/5671707 Fax: 965670810

Horario: 8,30 a 13,30 horas de lunes a viernes.